

FECHA: 04/03/2024

EXPEDIENTE N°: ABR\_I\_0478/2009

ID TÍTULO: 4310288

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Transporte, Territorio y Urbanismo por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos</li><li>• Canales y Puertos</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIÓN

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y no entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El enlace incluido en el apartado 1, anexo 2 “EMID MUTTU.pdf” sobre un marco competencial general para todas sus titulaciones, alineado con los valores sociales, medioambientales, de innovación, calidad y progreso de la propia Universitat Politècnica de València, no funciona, lo que se recomienda subsanar.



### CRITERIO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

En el apartado de Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos de la memoria se refiere que “Se reconocerán un máximo de 15 créditos por prácticas académicas externas en empresa, en el módulo de formación de especialización, materia de Desarrollo profesional”. Además, en la descripción detallada de la materia Desarrollo profesional incluida en el pdf adjunto al criterio 4 se refiere que “En esta materia se contempla, además, un máximo de 15 ECTS de reconocimiento de créditos por la realización de prácticas académicas externas en la modalidad curricular”. Sin embargo, el término “reconocimiento de créditos” indicado no se corresponde con el carácter curricular de la actividad formativa que se realice, por lo que se recomienda su subsanación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

##### 0 - Descripción general

En cumplimiento del RD 822/2021 se solicita aumentar los ECTS totales de la titulación de 75 a 90; modificar los criterios de admisión; eliminar los itinerarios existentes en el actual plan dependientes de la titulación de acceso del estudiante; adaptar las restantes asignaturas para que incluyan los aspectos esenciales de las asignaturas que formaban parte de los itinerarios anteriores; inclusión de una nueva materia en el módulo de formación complementaria en transporte, territorio y urbanismo, denominada ?Desarrollo profesional? de 15 ECTS; incorporación de los resultados específicos de aprendizaje por cada materia, además de los resultados de aprendizaje de las Competencias Transversales del marco UPV; revisión y adecuación de los sistemas de evaluación al nuevo marco aprobado por la UPV.

##### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Se especifica el ámbito de conocimiento en aplicación del RD 822/2021

##### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**



Por requerimiento de la aplicación se especifica modalidad presencial y plazas. Se elimina el valenciano como idioma de impartición. Se modifica la distribución y número total de créditos del título.

### **1.10 - Justificación del interés del título**

Nuevo anexo.

### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Se incluyen aquí, por requerimiento de la aplicación, los objetivos formativos del título. Se anexa un documento sobre las estrategias metodológicas de innovación docente.

### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Se define el perfil de egreso.

## **2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Se eliminan las competencias CB6 a CB10 obligatorias. Se enuncian de forma actualizada a resultados fundamentales las competencias generales y específicas del título sin cambios significativos en su contenido. Se añaden cinco competencias de habilidad (resultados de destreza) enunciadas de la CT1 a CT5.

### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualiza el apartado conforme a las normativas vigentes de la UPV. Se modifican los criterios de admisión.

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza conforme a la última Normativa. Se actualizan los créditos máximos de reconocimiento por acreditación de experiencia laboral y profesional, pasando de 11,3 a 13,5 ECTS. Se especifica la materia concreta en la que se podrán reconocer estos créditos y el tipo de experiencia profesional.

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se actualiza el apartado en cuanto a procedimientos y enlaces..



#### 4.1 – Estructura básica de las enseñanzas

Se adjunta el calendario de la modificación solicitada. Se modifica la estructura del plan de estudios. Nuevo anexo. Se modifica la distribución de las actividades formativas, se actualizan las metodologías docentes y sistemas de evaluación conforme a la normativa UPV.

#### 4.2 – Actividades y metodologías docentes

Se añade apartado por requerimiento del aplicativo.

#### 4.3 - Sistemas de evaluación

Se añade apartado por requerimiento del aplicativo.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Actualización del apartado.

#### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Actualización del apartado.

#### 7.1 – Cronograma de implantación

Se anexa el calendario de la memoria verificada.

#### 7.2 - Procedimiento de adaptación

Se define el procedimiento de adaptación por requerimiento de la aplicación.

#### 8.1 – Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace.

#### 8.2 – Información pública

Se actualiza el apartado por requerimiento del aplicativo.



## 9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos.

## 9.3 – Solicitante

Se actualizan los datos.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

